



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0822-2026-UNAP

Iquitos, 15 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 073-2026-UFUGACOM-UNAP, presentado el 12 de enero de 2026, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía-UFUGACOM, sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 052-2026-UNAP, de fecha 14 de enero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 052-2026-UNAP, de fecha 14 de junio de 2026, se resuelve autorizar, con eficacia anticipada al 2 de enero de 2026, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Alfonso Luis Veliz Gonzales, director general de la Escuela de Capacitación Integral para Profesionales-EDCIP, para el desarrollo de cursos, hasta el 1 de enero de 2027;

Que, mediante oficio de visto doña Alva Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía-UFUGACOM, solicita al rector ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 052-2026-UNAP, de fecha 14 de enero de 2026, precisando que se incluye los siguientes cursos:

1. Acompañamiento y monitoreo
2. Andragogía: adaptando el aprendizaje para adultos.
3. Aula invertida: nueva estrategia didáctica.
4. Aula invertida: otra forma de enseñar y aprender.
5. Aula invertida: una estrategia para el aprendizaje activo.
6. Computación e informática.
7. Cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de niños y niñas.
8. Desarrollo de habilidades gerenciales.
9. El aprendizaje invertido.
10. El rol del docente en la psicología educativa.
11. Enseñanza de inglés en la educación primaria.
12. Evaluación de los aprendizajes: técnicas e instrumentos.
13. Habilidades blandas en la educación.
14. Herramientas tecnológicas para el desempeño docente.
15. Innovación pedagógica.
16. Inteligencia artificial aplicada en la educación.
17. Problemas de aprendizaje.
18. Quechua básica para la docencia.
19. Trabajo colegiado, atención familiar y atención al estudiante.
20. Tutoría y orientación educativa.

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía-UFUGACOM, se emite el presente acto resolutivo;

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 052-2026-UNAP, de fecha 14 de enero de 2026, precisando que se incluye los siguientes cursos, que se detallan a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE						
Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad/ Horas/Cr	Duración	Costo (Soles)	
1.	Acompañamiento y monitoreo	Diplomado/ Especialización	A distancia	De 6 a 18 meses	S/ 130.00 mensual Por 12 meses	
2.	Andragogía: adaptando el aprendizaje para adultos					
3.	Aula invertida: nueva estrategia didáctica		1200 hrs	De 85 a 100 horas por mes		
4.	Aula invertida: otra forma de enseñar y aprender					
5.	Aula invertida: una estrategia para el aprendizaje activo		24 Cr			
6.	Computación e infromática					
7.	Cuidados como una oportunidad para el aprendizaje de niños y niñas					



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0822-2026-UNAP

PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE					
Nº	Nombre del curso	Tipo	Modalidad/ Horas/Cr	Duración	Costo (Soles)
8.	Desarrollo de habilidades gerenciales				
9.	El aprendizaje invertido				
10.	El rol del docente en la psicología educativa				
11.	Enseñanza de inglés en la educación primaria				
12.	Evaluación de los aprendizajes: técnicas e instrumentos				
13.	Habilidades blandas en la educación				
14.	Herramientas tecnológicas para el desempeño docente				
15.	Innovación pedagógica				
16.	Inteligencia artificial aplicada en la educación				
17.	Problemas de aprendizaje				
18.	Quechua básica para la docencia				
19.	Trabajo colegiado, atención familiar y atención al estudiante				
20.	Tutoría y orientación educativa				

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 052-2026-UNAP, de fecha 14 de enero de 2026, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, Ufugacom,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac, EDCIP,SG,Arch.(2)
mpc.